

## INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO CUARTO TRIMESTRE DE 2019

La Oficina de Control Interno de la Auditoría General de la República, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015<sup>1</sup>, verificó el cumplimiento de lo contenido en los capítulos 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del Título 4, de la Parte 8, del citado Decreto.

Para lo cual, se requirió a las dependencias involucradas y realizó la evaluación sobre la observancia y cumplimiento de las medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público, en relación a los gastos del cuarto trimestre de la vigencia 2019.

Se tomó como base la información suministrada por las distintas dependencias de la Auditoría general de la república, como la Oficina Jurídica, Dirección de Recursos Físicos, Oficina de Estudios Especiales y Apoyo Técnico, Dirección de Recursos Financieros y Dirección de Talento Humano.

La información se verificó y consolidó en los siguientes términos:

### 1. COMISIONES AL EXTERIOR

En atención a lo establecido en los artículos 2.8.4.2.1, 2.8.4.2.2 y 2.8.4.2.3 del citado Decreto, con relación a las comisiones al exterior, en la Auditoría general de la república durante el cuarto trimestre la Dirección de Talento Humano, manifestó que en este periodo no se presentaron gastos por comisiones al exterior, por lo cual no se hizo necesario el reembolso de dineros a la Entidad y así mismo, no existe evidencia alguna de lo expresado, puesto que no se llevaron a cabo dichas comisiones al exterior.

### 2. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

En atención a lo establecido en los artículos 2.8.4.3.1 y 2.8.4.3.2 del citado Decreto, con relación a los desembolsos sujetos al PAC y las reservas presupuestales y perfeccionamiento de contratos, la Dirección de Recursos Financieros, presentó la siguiente información:

**2.1 Desembolsos sujetos al PAC:** Los desembolsos para la contratación del trimestre se pactaron en cuantías acordes con el programa anual de caja aprobado cada mes para la entidad, de conformidad con las actas de comité de PAC de la Auditoría General de la República de fechas: 09 de octubre, 7 de noviembre y 18 de diciembre de 2019, cumpliendo con la programación y en las cuantías establecidas en el PAC de cada mes.

**2.2 Reservas presupuestales y perfeccionamiento de contratos:** Se logró evidenciar que las reservas presupuestales provenientes de las relaciones contractuales que se constituyeron en la vigencia 2018 con base en los contratos debidamente perfeccionados, licitación adjudicada, concurso de méritos y/o proceso de

<sup>1</sup> Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público

selección de contratista, fueron canceladas en su totalidad en los meses de enero y febrero de la presente vigencia, es decir que para el cuarto trimestre no existieron obligaciones por reservas y/o perfeccionamiento de contratos.

En atención a lo establecido en los artículos 2.8.4.3.3, 2.8.4.3.4 y 2.8.4.3.5 del citado Decreto, con relación a la oferta más favorable, prohibiciones para la reparación de bienes muebles y contratación para reparación de bienes muebles durante el cuarto trimestre la Oficina Jurídica de la Auditoría general de la república presentó la siguiente información:

2.3 Oferta más favorable: Con relación a este ítem acorde con la información suministrada por la Oficina Jurídica en los procesos de selección distintos de licitación pública y concurso de méritos de la AGR, se tuvo en cuenta la oferta más favorable para la Entidad, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Contratación del mes de octubre: Se suscribieron 3 contratos de arrendamientos con modalidad de selección contratación directa en las ciudades de Villavicencio, Cúcuta y Montería para el funcionamiento de gerencias seccionales. Por otro lado se suscribieron 5 contratos de prestación de servicios con modalidad de selección contratación directa para el apoyo a la Auditoría General de la República en la elaboración de un documento de investigación en el marco del Observatorio de Política Pública, capacitaciones a los servidores públicos en temas relacionados en Sostenibilidad Ambiental, servicio de seguridad y vigilancia privada con modalidad de selección abreviada de menor cuantía, de esta misma modalidad también es el contrato de mantenimiento integral preventivo y correctivo, con suministro de repuestos, filtros nuevos y originales, lubricantes è los cuales ascienden en su totalidad a la suma de \$459.846.000.
- Contratación del mes de noviembre: Se suscribieron 3 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo, realizados con modalidad de contratación directa los cuales ascienden en su totalidad a la suma de \$38.688.190.
- Contratación del mes de Diciembre: Se suscribieron 7 contratos, 5 de prestación de servicios los cuales son de profesionales; servicios de admisión, curso y entrega de correspondencia; servicios especializados de administración y servicios con plena autonomía técnica, con modalidad de selección contratación directa, 1 de prestación de servicios sistema de outsourcing modalidad mínima subasta y 1 de compraventa adquisición de equipos audiovisuales con modalidad contratación directa los cuales suman en total \$145.466.564.

Verificadas las relaciones de contratos suscritos durante el cuarto trimestre de 2019, en la cual señala el objetos de cada contrato y la modalidad de selección entre otros aspectos, podemos señalar que estos obedecen a la necesidad de realizar actividades para fortalecer la gestión, proyecto de inversión y prestación de servicios para atender necesidades de funcionamiento de la Auditoría general de la República, donde se utilizaron diferentes modalidades de selección de contratistas, conforme la normatividad vigente.

2.4 Suministro, adquisición, mantenimiento o reparación de bienes muebles: Al respecto para el cuarto trimestre de la vigencia 2019 se adelantó la contratación de compraventa de modalidad contratación directa de la adquisición de equipos audiovisuales por un valor de \$14.824.863 con destino a la dirección de Estudios Especiales y Apoyo Técnico de la Auditoría General de la República.

### 3. CONTRATOS O CONVENIOS CON TERCEROS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS.

En atención a lo establecido en los artículos 2.8.4.3.1.1, 2.8.4.3.1.2 y 2.8.4.3.1.3 del citado Decreto, relacionados con la celebración de contratos o convenios con terceros para la administración de recursos, envío de información a la DIAN, autorizaciones y contratos de asistencia, durante el cuarto trimestre la Oficina Jurídica y la Oficina de Recursos Financieros de la Auditoría general de la república presentó la siguiente información:

3.1 Envío de información de contratos y convenios con terceros para la administración de recursos: Al respecto tenemos que durante el periodo comprendido del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2019 no se ha suscrito ningún convenio que involucre la administración de recursos.

El único convenio con esta modalidad que se encuentra vigente es el suscrito con el ICETEX N° 0463 del 20/12/2012, con un plazo de 5 años, por un monto de \$798.951.109, este convenio con el ICETEX se prorrogó por 5 años y vence el 19/12/2022.

Los recursos entregados por la Auditoría general de la república para ser administrados por el ICETEX están destinados a financiar créditos educativos condonables, para los funcionarios de la Auditoría general de la república. A través de él se han otorgado 47 créditos. La supervisión del mismo está a cargo de la Directora de Talento Humano.

Con relación al reporte que se realiza ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, de este tipo de Contratos de Administración de recursos, teniendo en cuenta que el ejecutor de los recursos es el ICETEX, se encuentra en cabeza de esta entidad la obligación de realizar el reporte.

Finalmente, como no se ha suscrito, ni se han renovado, perfeccionado, ampliado, modificado o prorrogado este tipo de contratos o convenios para la administración de recursos no es necesario tramitar autorizaciones.

### 4. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

En atención a lo establecido en el artículo 2.8.4.4.1 y 2.8.4.4.4 del citado Decreto, con relación a la provisión de vacantes de personal y a la provisión y desvinculación de cargos de la Auditoría general de la república durante el cuarto trimestre la Dirección de talento humano presentó la siguiente información:

4.1 Provisión de vacantes de personal: Durante el periodo comprendido de octubre a diciembre de 2019, se realizó la provisión de vacantes acorde con la necesidad del servicio atendiendo a los retiros de personal que se dieron en este mismo periodo como se indica a continuación:

**PERSONAL DESVINCULADO ENTRE EL 01/10/2019 Y EL 31/12/2019**

CEDULA	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FECHA DE RETIRO AGR
52.997.332	VILLALBA ERAZO DIANA CAROLINA	Directora Oficina Grado 04	22/10/2019
1.144.047.336	ZULUAGA MORILLO JUAN CAMILO	Director Oficina Grado 04	13/11/2019
79.643.553	CARDENAS AREVALO JHONNY MARLON (ret)	Director Oficina Grado 04 (E)	23/10/2019
19.339.402	RODRIGUEZ ANGEL ARMANDO	Asesora de despacho Grado 02	01/11/2019
22.492.094	SALAZAR QUINTERO XIMENA	Asesora de despacho Grado 02	01/11/2019
39.697.182	TOVAR PORRAS ANA ESTHER	Asesora de despacho Grado 02	01/11/2019
50.905.405	NIETO RIVAS PATRICIA ISABEL	Asesora de despacho Grado 02	01/11/2019
1.067.906.253	VERGARA AVILA ADRIANA CAROLINA	Directora Oficina Grado 04	12/11/2019
1.061.708.756	NAVARRO PERALTA ANGELA MARIA	Directora Oficina Grado 03	13/11/2019
19.305.079	HENRIQUEZ CLAROS BERNARDO	Secretario General	13/11/2019
16.716.326	LOZANO GARCIA HAROLD AMARANTO	Gerente Seccional Grado 01	01/11/2019
16.288.197	CALDERON VELASCO JUAN JESÚS	Asesora de despacho Grado 02	01/11/2019
30.734.863	DAVILA VINUEZA GLORIA MARIA	Directora Oficina Grado 03	13/11/2019
3.227.979	ARDILA MEDINA JOSE FRANCISCO	Asesora de despacho Grado 02	01/11/2019
13.440.263	ORTIZ RANGEL JOSE DEL CARMEN	Gerente Seccional Grado 01	01/11/2019
98.556.198	VASQUEZ PEREZ HUGO ALEJANDRO	Asesora de despacho Grado 02	01/11/2019
1.020.764.332	VARGAS VALENCIA SEBASTIAN	Profesional Uni. Grado 01	16/10/2019
23.925.374	MONROY PATIÑO DORIS CLEMENCIA	Directora Oficina Grado 03	01/11/2019
91.228.865	CARRERO AFANADOR JORGE ENRIQUE	Gerente Seccional Grado 01	01/11/2019
40.398.602	GOMEZ MOLANO OLGA LUCÍA	Gerente Seccional Grado 01	05/11/2019
18.762.870	GOMEZ MENDOZA PABLO DAVID	Gerente Seccional Grado 01	01/11/2019
15.038.710	BULA BULA MANUEL RAMON	Asesora de despacho Grado 02	11/10/2019
66.977.262	SANCHEZ SOLARTE SANDRA BIBIANA	Asesora de despacho Grado 02	01/11/2019
75.072.148	ECHEVERRY CAICEDO PAULO ANDRES (ret)	Profesional Especia. Grado 03	02/10/2019
52.020.466	MORENO VICTORINO LUZ KAREM	Asesora de despacho Grado 02	20/11/2019
49.760.080	FARFAN MOLINA GLORIA SOFIA	Asesora de despacho Grado 02	01/11/2019

Fuente: Información enviada Dirección de Talento Humano

**PERSONAL VINCULADO ENTRE EL 01/10/2019 Y EL 31/12/2019**

CEDULA	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FECHA DE VINCULACIÓN AGR	TIPO DE VINCULACIÓN
75.072.148	ECHEVERRY CAICEDO PAULO ANDRES	Profesional U. 02	02/10/2019	Provisionalidad

WCE

79.526.621	RINCON LOPEZ OSCAR DANIEL	Auxiliar operativo. Conductor 02	02/10/2019	Provisionalidad
49.760.080	FARFAN MOLINA GLORIA SOFIA	Asesora de despacho 02	21/10/2019	Libre Nombramiento
31.303.142	ERAZO MONTENEGRO ALMA CARMENZA	Auditora General	29/10/2019	Periodo Fijo
79.643.553	CARDENAS AREVALO JHONNY MARLON	Asesora de despacho 02	01/11/2019	Libre Nombramiento
19.409.469	MEDINA VANEGAS JOSE ANTONIO	Gerente Seccional 01	08/11/2019	Libre Nombramiento
37.890.323	CASTILLO ORTIZ ESPERANZA	Gerente Bucaramanga	13/11/2019	Libre Nombramiento
67.005.915	DUQUE BOTERO LUZ JIMENA	Auditora Auxiliar	13/11/2019	Libre Nombramiento
43.843.229	JARAMILLO MONTOYA DIANA MARCELA	Directora Oficina 04	13/11/2019	Libre Nombramiento
10.269.670	OROZCO HOYOS JORGE IVAN	Gerente Seccional 01	15/11/2019	Libre Nombramiento
55.115.519	ALVAREZ CAVIEDES DEIVI DORENA	Profesional E. 03	18/11/2019	Provisionalidad
53.014.890	RUEDA MANTILLA MARIA PAULA	Directora Oficina 03	18/11/2019	Libre Nombramiento
7.722.766	MUÑOZ TORRES JUAN MANUEL	Asesora de despacho 02	20/11/2019	Libre Nombramiento
11.203.570	VEGA ROCHA VLASOV DAVID	Director Oficina 04	20/11/2019	Libre Nombramiento
1.020.772.213	JACOME HENNESSEY MARIO ANDRES	Profesional U. 01	09/12/2019	Provisionalidad
79.445.130	DIAZ RODRIGUEZ NELSON	Gerente Seccional 01	10/12/2019	Libre Nombramiento
88.207.293	URBINA ALBARRACIN CARLOS ARTURO	Gerente Seccional 01	13/12/2019	Libre Nombramiento

Fuente: Información enviada Dirección de Talento Humano

En atención a lo establecido en el artículo 2.8.4.4.2 del citado Decreto, con relación a los convenios o pactos colectivos de la AGR durante el cuarto trimestre, la Dirección de talento humano manifestó que la AGR no suscribió acuerdos colectivos.

Con relación a lo establecido en el artículo 2.8.4.4.3 del citado Decreto, referente a horas extras y comisiones, de la Auditoría General de la República durante el cuarto trimestre a través de la Dirección de Talento Humano tramitó horas extras y comisiones de conformidad con lo establecido en el procedimiento, los jefes inmediatos de cada funcionario solicitan autorización al Secretario General para laborar horas extras y la Dirección de Talento Humano se encargó de generar la novedad en nómina para su respectivo pago por parte de la Dirección de Recursos Financieros, lo anterior, en aras de garantizar el cumplimiento de la misionalidad de la Entidad, las autorizaciones cuentan además, con el visto bueno de los Directivos quienes tienen a su cargo el personal del nivel auxiliar y operativo a quienes se les reconoció el pago conforme el procedimiento ya mencionado.

En atención a lo establecido en los artículos 2.8.4.4.5 y 2.8.4.4.6 del citado Decreto, con relación a las condiciones para la prestación de servicios y la prohibición de contratar prestaciones de servicios de forma continua, de la información entregada por la Oficina Jurídica de la AGR durante el cuarto trimestre presentó lo siguiente:

4.2 Condiciones para contratar la prestación de servicios: Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, solo se celebraron ante la inexistencia de personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contrataron y que no existían relaciones contractuales con objeto igual al contratado, salvo



autorización expresa del jefe respectivo, previa sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de la contratación a realizar.

4.3 Prohibición de contratar prestación de servicios de forma continua: Ninguno de los contratos suscritos durante el periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre del 2019 tiene una cuantía superior a la remuneración total mensual establecida para el Auditor General.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.8.4.4.7 del citado Decreto, con relación a la vinculación de supernumerarios la DTH de la AGR, informó que durante el periodo comprendido del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2019 no se ha realizado la vinculación de supernumerarios en el AGR.

## 5. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES

En atención a lo establecido en el artículo 2.8.4.5.1 del citado Decreto, con relación a las actividades de divulgación realizadas durante el cuarto trimestre de 2019, la Oficina de Estudios Especiales y Apoyo Técnico de la AGR, señaló lo siguiente:

5.1 Actividades de divulgación: Estas actividades se han realizado de conformidad con el artículo 10 de la Ley 1474 de 2011, y se describen a continuación:

- Señalar las actividades de divulgación que se han realizado de conformidad con el artículo 10 de la Ley 1474 de 2011, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2019.

-No se desarrollaron actividades de divulgación durante el periodo.

Fuente: Información enviada Oficina de Estudios Especiales

En atención a lo establecido en el artículo 2.8.4.5.3 del citado Decreto, con relación a la papelería, se pudo establecer de acuerdo a los informes de supervisión, facturas y reportes del único contrato para el suministro de fotocopiado, scanner e impresión, se puede señalar que el cobro se realiza por los siguientes conceptos:

- Fotocopias y/o impresiones blanco y negro
- Impresiones a color
- Scanner blanco y negro y a color
- anillados

Lo anterior muestra que la calidad papel utilizada es blanco bond únicamente y membrete es impreso a tinta negra, preservando los principios de austeridad.

En atención a lo establecido en el artículo 2.8.4.5.4 del citado Decreto, con relación a los avisos institucionales realizados durante el cuarto trimestre de 2019, la Oficina de Estudios Especiales y Apoyo Técnico de la AGR, informó que, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2019 no se realizaron avisos institucionales, por lo tanto, no se generó ningún costo.

En atención a lo establecido en el artículo 2.8.4.5.5 del citado Decreto, con relación a la impresión de folletos, informes y textos institucionales durante el cuarto trimestre de 2019, la Oficina de Estudios Especiales y Apoyo Técnico de la AGR, señaló lo siguiente:

5.2 Impresión de folletos, informes y textos institucionales: durante los meses de octubre, noviembre y diciembre se han realizado las siguientes impresiones para divulgación:

### IMPRESIÓN DE FOLLETOS, INFORMES Y TEXTOS INSTITUCIONALES

IMPRESOS	OBJETO	PRESUPUESTO	DETALLE
Libro Presupuestos para la construcción de políticas públicas de control fiscal	Divulgación Científica de Control Fiscal	DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$19.000.000. Costos asumidos mediante Contrato).	Interadministrativo No. 02 de 2019, bajo rubro C-2501-1000-4-0-2501006-02 "SERVICIO DE DIVULGACIÓN PARA FORTALECER LA IMAGEN DE CONTROL FISCAL – ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS", del Proyecto de inversión FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO ESPECIALIZADO PARA LA VIGILANCIA DE LA GESTIÓN FISCAL NACIONAL - Código Bpin: 201801100103

Fuente: Información enviada Oficina de Estudios Especiales

En atención a lo establecido en los artículos 2.8.4.5.6 y 2.8.4.5.7 del citado Decreto, con relación a la prohibición de aplausos y/o censura y las tarjetas de navidad nacida, presentación y conmemoración, la Oficina de Estudios Especiales y Apoyo Técnico de la AGR, señaló lo siguiente:

5.3 La Entidad realizó invitaciones Invitación a Rendición de cuentas Tarjeta con sobres. 1000 unidades – VALOR: \$1.618.400. Costos asumidos mediante Contrato Interadministrativo No. 02 de 2019, bajo rubro C-2501-1000-4-0-2501006-02 "SERVICIO DE DIVULGACIÓN PARA FORTALECER LA IMAGEN DE CONTROL FISCAL – ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS", del Proyecto de inversión FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO ESPECIALIZADO PARA LA VIGILANCIA DE LA GESTIÓN FISCAL NACIONAL - Código Bpin: 2018011001039

De otro lado, durante el cuarto trimestre de 2019, no se presentó difusión de expresiones de aplauso, censura, solidaridad o similares, ni publicitó, ni promovió la imagen de la Entidad o sus funcionarios con cargo a recursos públicos; de igual forma no realizó la impresión, ni suministró con cargo a los recursos públicos, tarjetas de navidad, tarjetas de presentación, o tarjetas de conmemoración pues como se evidencia en la relación de contratos no hay alguno con estos criterios en su objeto.

## 6. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

En atención a lo establecido en el artículo 2.8.4.6.1, 2.8.4.6.2, 2.8.4.6.3 del citado Decreto, con relación a la cuota de clubes y pagos de tarjetas de crédito durante el cuarto trimestre de 2019 la Entidad atendió la prohibición y no existe afiliación o pago de cuotas de servidores públicos a clubes sociales o el otorgamiento y pago de tarjetas de crédito a nombre de los servidores públicos.

Con relación a la suscripción de contratación para el alojamiento y alimentación de servidores públicos, verificada la relación de contratos suscritos en el cuarto trimestre y

certificado por la Dirección de Talento humano, la AGR no celebró contratos con recursos públicos, que tuvieran como objeto el alojamiento, alimentación bajo ninguna actividad. Y atendió la prohibición de la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de la Entidad con cargo a los recursos públicos.

En atención a lo establecido en los artículos 2.8.4.6.4, 2.8.4.6.5, 2.8.4.6.6, 2.8.4.6.7 y 2.8.4.6.8 del citado Decreto, con relación a la asignación de códigos para llamadas, asignación de teléfonos celulares, asignación de vehículos y vehículos operativos durante el cuarto trimestre de 2019, la Dirección de Recursos Físicos de la AGR, señaló lo siguiente:

6.1 Asignación de códigos para llamadas: La Entidad tiene asignados los códigos para llamadas internacionales, nacionales y a las líneas celulares, para controlar el uso de teléfonos para fines personales por parte de los funcionarios.

6.2 Asignación de Teléfonos celulares. La Entidad asignó teléfono celular con cargo a los recursos públicos exclusivamente a la Auditora General de la República, Auditor Auxiliar, al Secretario General y asignó un teléfono celular al servidor que tiene a su cargo la dirección de cada gerencia seccional, exceptuando la Gerencia Seccional II – Bogotá, los cuales son planes corporativos cuyos cargos son únicamente el costo mensual y el pago de un plan de datos móviles.

6.3 Asignación de vehículos: La Entidad tiene actualmente 4 vehículos de uso oficial con cargo a los recursos del Tesoro Público asignados exclusivamente a la Auditora General de la República, a la Auditor Auxiliar y al Secretario General.

6.4 Vehículos operativos: La Entidad tiene 3 vehículos que constituyen un grupo de vehículos operativos administrados directamente por la Secretaría General, y que su utilización se hace de manera exclusiva y precisa para atender necesidades propias de las funciones de la Entidad y que en ningún caso se destina al uso habitual y permanente de un servidor público distinto de los mencionados.

## 7. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

7.1 Pagos conciliaciones judiciales: La Entidad en su presupuesto de cada vigencia garantiza los recursos para el pago de conciliaciones judiciales, transacciones y demás soluciones de conflictos y con relación al cuarto trimestre de 2019 se registra el pago por concepto Fallo de Tutela Según Resolución Núm. 0978 de 2019 Proceso 35165508 por valor de CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL TREINTA Y SEIS PESOS MCTE (\$47.424.036). Estos conceptos conforme se muestra en los estados financieros de la entidad transmitidos a la Contaduría General de La Nación.

## CONCLUSIONES

Con relación al presente informe, es oportuno señalar que en la visita realizada por esta oficina a la Oficina de Recursos Físicos se identificó que en la consolidación y manejo de información que utiliza esta dependencia para control de gastos, se refleja que durante los



meses de octubre, noviembre y diciembre existe una disminución en el consumo de agua, energía, telefonía fija, fotocopias y gasolina.

A corte 31 de diciembre la planta de personales de la Entidad contaba con una vacancia de 14 cargos, lo cual presupuestalmente equivale a \$131.032.622, esto se debe a que durante el mes de octubre se presentó el cambio de administración de la AGR lo que significa modificaciones de personal en cargos de libre nombramiento y remoción.


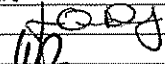
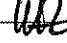
Se conmina a la entidad a una oportunidad de mejora en las actuaciones administrativas y de defensa jurídica en atención al Fallo de Tutela Núm. 0978 de 2019 que nos conlleva a realizar un pago con cargo al rubro pago de conciliaciones judiciales.

Una vez revisados los aspectos fijados por el legislador en los capítulos 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del Título 4, de la Parte 8, del Decreto 1068 de 2015<sup>2</sup>, puede la Oficina de Control Interno de la AGR señalar que la Entidad durante el cuarto trimestre de la vigencia 2019 dio cumplimiento a la medidas de austeridad del gasto público, y que la ejecución presupuestal se encuentra debidamente soportada.

Atentamente,



**DILY MARINA MAESTRE ZABALA**  
Directora Oficina de Control Interno

	Nombre y Apellido	Firma	Fecha
Proyectado por:	Maria del Pilar Martínez Cardenas		10/02/2020
	Cristian Orlando Daza		
Revisado por:	Dily Marina Maestre Zabala		10/02/2020
Aprobado por:	Dily Marina Maestre Zabala		10/02/2020

*Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.*

<sup>2</sup> Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público